



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.B. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de Noviembre de 2004

734/04

Expte. N° 14.384/97

VISTO:

Las actuaciones que tratan sobre el cese de funciones del Ing. Lauro Hugo Castro en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Ingeniería Sanitaria de la carrera de Ingeniería Civil, como asimismo de su contratación en un cargo similar; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las resoluciones CS N° 114/02 y 41/03, *la designación de todo Profesor Regular comprendida en el artículo 27 del Estatuto, cesa en su calidad de Regular al 1° de marzo del año siguiente al que cumple los 65 años de edad y que "todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de Regular, en el marco del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a Semiexclusiva;*

Que el Ing. Lauro Hugo Castro cumplió los 65 años de edad el 23/5/04, situación que encuadra en el artículo 27 del Estatuto de nuestra Universidad, por lo que al 1° de marzo de 2005 procede disponer el cese de sus funciones como Profesor Regular;

Que la Escuela de Ingeniería Civil solicita se contrate al Ing. Lauro Hugo Castro por un año, presentando las actividades académicas y de extensión a realizar en el nuevo cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior el cese de funciones del Ing. Lauro Hugo CASTRO como PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INGENIERIA SANITARIA de la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad, a partir del 1° de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior se autorice la contratación del Ing. Lauro Hugo CASTRO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, a partir del 1° de marzo de 2005 y por el término de un año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MG/dng

Ing. MARIA DE LOS ANJOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA